

**DECRETO No. 0168  
(03 de abril de 2020)**

“Por medio del cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 79 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015, y la Ley 1942 de 2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 79 de la Ley 1530 de 2012 señala que “El Presupuesto Bianual de Gastos del Sistema General de Regalías dispondrá de un capítulo a través del cual se incorporarán los recursos de cada uno de los fondos y beneficiarios definidos en el artículo 361 de la Constitución Política y desarrollados en la presente ley. Cada uno de los fondos y beneficiarios dispondrá de un subcapítulo que a su vez definirá, cuando así corresponda, la distribución de cada uno de ellos por departamentos que se identificarán a través de una sección presupuestal”

Que el artículo 44 en el Decreto 1949 de 2012 y el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, señala que Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Que dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor del proyecto, designación que será adelantada por el órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que mediante Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018, se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020 y se estableció el presupuesto de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías.

Que mediante Acuerdo No. 087 del 31 de Diciembre de 2019, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en el artículo 36, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto:

“Fortalecimiento del Sistema Departamental de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación de Nariño” por valor de \$4.281.375.725,00; con código BPIN 2017000100098; de los cuales \$4.189.844.492,00 corresponden a la ejecución del proyecto cuya entidad designada es el Departamento de Nariño y \$91.531.233,00 corresponden a cofinanciación de la Universidad de Nariño, tal como se detalla continuación así:

BPIN	Nombre Proyecto	Tipo	Entidad Ejecutora	Valor Vigencia (2019-2020)	Fuente de Financiación	Valor Total del Proyecto
2017000100098	Fortalecimiento del Sistema Departamental de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación de Nariño	Ejecutor	Departamento de Nariño	\$4.189.844.492,00	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	\$4.281.375.725,00
				\$91.531.233,00	Universidad de Nariño	

Que mediante Acuerdo No. 097 del 31 de Diciembre de 2019, el OCAD Región del Sistema General de Regalías, en el artículo 29, aprobó el ajuste consistente en el incremento del valor total del proyecto:

“Pavimentación en Concreto Rígido de la Vía que comunica Sapuyes-Tuquerres en el Municipio de Sapuyes Departamento de Nariño” con código BPIN 2018000030044; de los cuales \$2.636.159.995,18 corresponden a la ejecución del proyecto cuya entidad designada es Municipio de Sapuyes y \$160.571.782,87 corresponden a la interventoría que será ejecutada por el Departamento de Nariño, tal como se detalla continuación así

BPIN	Nombre Proyecto	Tipo	Entidad Ejecutora	Valor Vigencia (2018-2019)	Fuente de Financiación	Valor Total del Proyecto
2018000030044	Pavimentación en Concreto Rígido de la Vía que comunica Sapuyes-Tuquerres en el Municipio de Sapuyes Departamento de Nariño	Ejecutor	Municipio de Sapuyes	\$2.616.159.995,18	Fondo de Compensación Regional	\$2.796.731.778,05
				\$20.000.000,00	Recursos Propios	
		Interventoría	Departamento de Nariño	\$147.373.213,00	FCR 2018	
				\$13.198.569,87	FCR 2019	

Que por lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Departamento de Nariño,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020, el valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS CON 87/100 (\$4.203.043.061,87)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
5	DISPONIBILIDAD INICIAL	4,203,043,061.87
52	DE RECURSOS FONDOS SGR	4,203,043,061.87
5201	Por Fondo de Compensación Regional	13,198,569.87
5203	Por Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación	4,189,844,492.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020, el valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS CON 87/100 (\$4.203.043.061,87)**, conforme al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
6	GASTOS	4,203,043,061.87
61	DISPONIBILIDAD INICIAL	4,203,043,061.87
612	DE FONDOS SGR	4,203,043,061.87

<b>6121</b>	<b>POR FONDO DE COMPENSACION REGIONAL</b>	<b>13,198,569.87</b>
612123	Interventoría al proyecto Pavimentación en concreto rígido de la vía que comunica Sapuyes-Tuquerres en el Mpio de Sapuyes Departamento de Nariño - BPIN 2018000030044	13,198,569.87
<b>6123</b>	<b>POR FONDO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>4,189,844,492.00</b>
612321	Fortalecimiento del Sistema Departamental de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación de Nariño BPIN 2017000100098	4,189,844,492.00

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su legalización.

Dado en San Juan de Pasto, a los 03 días del mes de abril de 2020

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE:**

  
**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**  
*Gobernador de Nariño*

Revisó: **Viviana Solarte Solarte**  
Secretaria de Hacienda

Revisó: **Ana María Gonzales Bernal**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
Proyectó: **Cristhian Aguilar Rendón**  
Subsecretario de Presupuesto